

»ficada, por una disposicion fundada en una ley posi-
»tiva.

»O la naturaleza erró ó erró la ley: no cabe me-
»dio en esta disyuntiva. Jamás las excepciones, son
»la diversa condicion que lo es el derecho á que per-
»tenece: nunca una ley natural las ha tomado del de-
»recho positivo; ni una ley civil, de un reglamento de
»policía. Las diversas clases en que se divide el dere-
»cho universal, son como otros tantos círculos que se
»circunscriben sucesivamente: el natural abraza al de
»gentes, el de gentes al civil, el civil al político, y éste
»al meramente administrativo: los unos subordinan á
»los otros; mas no se confunden ni destruyen entre sí.
»Estaba reservado á nosotros el fenómeno de declarar
»abolido un principio de derecho natural, que es el de
»mas alta gerarquía (despues del divino), y el que in-
»fluye y determina en los demás, con la disposicion de
»un derecho de cuarto orden. Este trastorno de ideas,
»y esta subversion de principios, preciso es que trai-
»gan consigo la alteracion del orden existente, y el
»desquiciamiento de la sociedad.» (1)

Tambien fué mal recibido el artículo 7.º que decia:
«Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos
sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad pue-
de establecer la prévia censura, ni exigir fianza á los au-
tores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta,
que no tiene mas límites que el respeto á la vida priva-
da, á la moral y á la paz pública.» Este artículo,—decian
los contrarios á él,—quita todos los límites á la discusion
religiosa, no en los libros que la enseñan, ni en las obras

(1) Don José Joaquin Pesado en el periódico *La Cruz*.

clásicas que la defienden, sino en los folletos sueltos,
1857. en los periódicos, en las hojas volantes que,
Febrero sin profundizar la materia que tratan, ni
aun entenderla, derraman á manos llenas el ódio y las
calumnias contra la Iglesia, contra sus dogmas, contra
la disciplina y contra sus ministros. No se diga, añadian,
que respetándose la moral, se respeta el dogma. «Para
»los católicos es inconcuso que sin éste no existe aque-
»lla; pero no es así para las sectas disidentes, y sobre
»todo para la falsa filosofía. (1) Cada religionario se
»forma una moral, acomodada á sus preocupaciones:
»la filosofía la hacer descansar en racionios inciertos,
»y en principios controvertibles: el deismo tiene una
»moral de mero nombre, sin Providencia, sin premios
»y sin castigos: el materialismo la forja á su medo,
»concediendo toda clase de placeres á los sentidos:
»¿qué mas? hasta el ateismo ha trazado una moral que
»le es propia, falsa, oscura, insuficiente é incompre-
»sible. El que dude de ella puede consultar que la es-
»cribió el baron de Holbach, ateo de profesion, y após-
»tol infatigable de tan infanda doctrina. Esta moral no
»reconoce á Dios, porque lo niega; no la vida futura,
»porque la teme: no la remuneracion eterna, porque se
»burla de ella; no la conformidad de las acciones con
»la ley divina, porque asegura que no existe. Es una
»moral de gabinete y de cumplimiento: el que la obser-
»va, nada gana: el que la quebranta, nada pierde: sus
»formas exteriores no interesan al alma, no penetran
»al corazon, no ofrecen resultados. Sus preceptos pue-

(1) Sobre la nueva constitucion mejicana, impugnada por D. José Joaquin Pesado, en el periódico *La Cruz*.

»den ser impunemente burlados, siempre que lo exija
 »el interés, ó lo cubra con sus velos el secreto. Se dirá
 »que esta doctrina es monstruosa; sí, pero lleva el nom-
 »bre de moral, y es cuanto necesita para llenar las
 »condiciones que el artículo constitucional exige. Los
 »católicos deducimos la moral del dogma, y los increí-
 »dulos, tomando el camino inverso, quieren forjarse
 »un dogma (cada uno el suyo) de la moral: no es extra-
 »ño que, trocados los frenos, y tomando la causa por
 »efecto y el efecto por causa, resulte un mónstruo. Del
 »conocimiento de Dios y de sus divinos atributos, nace
 »la adoracion que le tributamos: del conocimiento de
 »nosotros, el empeño de guardar su ley para conseguir
 »la felicidad eterna á que hemos nacido: del conoci-
 »miento de los demás hombres, como hermanos nues-
 »tros, hijos todos de un padre comun, llamados todos
 »á un mismo fin, las obligaciones que con ellos nos li-
 »gan. Este conjunto armonioso no tuviera lugar si no
 »le precediera la fé: ella le da origen; de ella nace, y
 »en ella encuentra vida, fecundidad y crecimiento.»

1857. Después de las anteriores observaciones,
 Febrero. y de manifestar á los legisladores que si no
 marcaban con claridad y distincion la moral á que
 debia ceñirse la libertad, se quedaria la sociedad á
 oscuras, y que no menos lo estarian los jueces al califi-
 car con arreglo á ella las producciones del periodismo,
 decia: «Sí, del periodismo. ¿Sabeis lo que es ésto,
 »legisladores? ¿Sabeis lo que es la prensa periódica,
 »esta prensa que se califica á sí misma de órga-
 »no de la opinion pública, con tanta falsedad co-
 »mo orgullo? Pues mirad, es, en su mayor par-

»te, una série de empresas mercantiles, que toma todas
 »las cosas por el lado del interés: que especula sobre
 »las pasiones y sobre las calamidades públicas; que
 »adula á los gobiernos cuando mandan, y los pueblos
 »cuando se desenfrenan: que predica la incredulidad
 »cuando la incredulidad la alimenta, y enseña la su-
 »persticion, cuando la supersticion es lucrativa: que
 »erige en opinion pública, las miras y los empeños de
 »unas cuantas personas: que pretende alterar la histo-
 »ria desfigurando los hechos: que corrompe las cos-
 »tumbres, disculpando unas veces, y autorizando otras
 »los crímenes: que esparce con estragosa regularidad,
 »novelas inmorales, que llevan el veneno al corazon
 »de las familias: en fin, que todo destruye, y que nada
 »edifica. ¿Y á la discusion de esta prensa infiel y des-
 »tructora, se van á entregar los dogmas mas sacrosan-
 »tos de la religion? Los misterios de la Trinidad, de
 »la Encarnacion, de la Eucaristía, y cuantos forman
 »el sagrado depósito de la fé católica, serán, en lo su-
 »cesivo, tratados por plumas, no solo ajenas de tan
 »elevadas materias, sino hostiles, para adquirir una
 »triste celebridad, y con ella un dinero de maldi-
 »cion.

1857. »La ley no reconoce mas restricciones que
 Febrero. »el respeto á la vida privada, la moral y la
 »paz pública: todo lo demás queda abandonado á los
 »escritores que quieran impugnarlo y combatirlo.» Pe-
 ro el artículo de la constitucion que mas alarmó las con-
 ciencias de aquella poblacion católica, fué el artículo
 123 que estaba concebido en estos términos: «Corres-
 »ponde exclusivamente á los poderes federales ejercer,
 »en materias de culto religioso y disciplina esterna, la

»intervencion que designen las leyes.» Este artículo fué combatido terriblemente, y lo que se dijo contra él, preciso es decir que estaba de acuerdo con las ideas que reinaban en la mayor parte de la sociedad. ¿Y quién ha de dictar estas leyes? observaban los impugnadores de la ley. ¿La autoridad civil? Luego ésta queda investida de facultades para reglamentar el culto: luego el culto será una mera cuestion política, sujeta á las fórmulas de un reglamento parlamentario: luego los congresos desempeñarán las funciones de los concilios: luego los legos ocuparán el lugar de los obispos: luego la liturgia, el oficio divino, las ceremonias del sacrificio, todo lo perteneciente al oculto quedará sujeta, en cierta manera, á los reglamentos y disposiciones profanas, ó por lo menos á la vigilancia secular, á quien Jesucristo no encargó ciertamente el cuidado de su Iglesia. Si no significa esto la palabra intervencion, no sabemos, en verdad, qué significa. Si no se puso con este objeto, ¿para qué se puso? «El artículo,» decia D. José Joaquín Pesado, en el periódico *La Cruz*, «concede la misma facultad de intervencion á los poderes federales, sobre la disciplina *externa* de la Iglesia, dejando á

1857. »ésta la que se ha querido llamar discipli-
Febrero. »na *interna*. Esa division está desechada por el buen sentido, y condenada expresamente por la Iglesia. La desecha el buen sentido, porque bajo la palabra disciplina, se encierran todas aquellas reglas y prácticas que observa la Iglesia para su régimen y gobierno en todos los objetos que abraza, y en todas las materias que comprende: todas estas prácticas y reglas son sensibles, y en tal virtud son *externas*, pues que no quedan encerradas en el ánimo, sino

»que se manifiestan á los sentidos de diversas maneras. Bajo este punto de vista toda disciplina es *externa*. Ahora, si se trata de negar con esto la facultad que tiene la Iglesia, inherente á su carácter y concedida por el mismo Jesucristo, de dictar leyes que arreglen su culto, su gerarquía y su gobierno, la division entre disciplina interna y externa, es herética, y así está declarada en la bula *Autorem fidei*, que condenó las proposiciones del sínodo de Pistoya; bula dictada por el venerable Pontífice Pio VI, en uso de la facultad apostólica, y recibida con veneracion y unanimidad de todo el orbe católico. Por último, si se pretende dar al gobierno intervencion en la disciplina, con ofensa de los legítimos pastores, la proposicion es cismática. De manera que, por donde quiera que se examine el artículo que nos ocupa, resulta ser incompatible con la fé que profesamos, con las reglas que prescribe la iglesia á sus hijos, y aun con los dictámenes de la simple razon. Hemos indicado ya que este artículo abriga el gérmen del protestantismo. En efecto, ¿qué es lo que constituye radicalmente esta secta, tan fecunda en ramificaciones absurdas? Dos principios igualmente monstruosos. El libre exámen en materias de fé, y la intervencion de las potestades seculares en materias de disciplina. Con el primero lisonjea el orgullo individual, y con el segundo adula las pretensiones exageradas del despotismo, que no contento con ejercer su dominio sobre los cuerpos, pretende extenderlo á las almas, dictando preceptos al corazon y leyes á la conciencia.»

He presentado los artículos de la constitucion que

alarmaron á la sociedad, y lo que de ellos se pensaba por la mayoría, para que el lector pueda formarse una idea exacta de las ideas que dominaban en el país, y de la manera con que los gobernantes trataron de introducir las innovaciones que se habian propuesto, preparando un cambio completo en la sociedad.

La constitucion, una vez jurada por el presidente y los miembros del congreso, se promulgó el 12 del mismo mes de Febrero, debiendo empezar á regir desde el 16 de Setiembre, hasta cuya fecha seguiria el presidente Comonfort investido de las facultades extraordinarias que se le habian dado desde que subió al poder.

Debiendo instalarse el primer congreso constitucional el dia 16 de Setiembre, la liza electoral quedó abierta á los partidos desde el dia en que se expidió la convocatoria. Los periódicos liberales invitaron á los hombres del partido conservador á luchar en aquel terreno, en el cual, si triunfaban, no solo podian reformar la constitucion poniéndola de acuerdo con sus principios, sino lo que aun era mas, abolirla y hacer otra nueva. Para convencer á los conservadores de que estaba en sus intereses obrar de aquella manera, uno de los periódicos á que me refiero denominado *El Estan-darte Nacional*, decia: «Los hombres de la oposicion
»actual que conspiran en las tinieblas, ó que abierta-
1857. »mente han tomado las armas contra el go-
Febrero. »bierno, lo hacen sin duda porque creen
»que sus ideas políticas son las de la nacion, y sus hom-
»bres son los que la nacion quiere ver al frente de sus
»destinos. Piensan que el gobierno actual se compone
»de una minoría usurpadora que por casualidad su-

»bió al poder en medio de un tumulto; que su políti-
»ca es contraria á las opiniones y á los intereses de
»las clases mas inteligentes y poderosas, del pueblo
»mismo, de la república entera; y creen que en su ban-
»do están todas las clases y todos los ciudadanos que
»algo tienen, que algo valen y que algo entienden en
»materia de gobierno. Si porque piensan así, se han
»rebelado, y si piensan tambien que su rebelion ha si-
»do una necesidad tristísima, porque hasta ahora no
»tenian otro medio de lograr su fin, hé aquí que esta
»necesidad desaparece con las próximas elecciones,
»pues que estas les proporcionan un recurso pacífico y
»seguro en vez del sangriento y dudoso de las armas.»

La invitacion á luchar en el terreno de la ley, era noble y conveniente, y era digna, por lo mismo de respetó. Se ha dicho, sin embargo, por un historiador de aquellos hechos (1) que, insistiendo con ahinco la prensa liberal en aquel punto importante, «la oposicion reaccionaria se vió al fin en el compromiso de responder algo; pero que lo hizo mofándose abiertamente del candor con que se invitaba á los descontentos á entrar en las vías legales.» No he encontrado yo, recorriendo los periódicos conservadores de aquella época, la mofa á la proposicion indicada. He visto, sí, que, lejos de manifestarse tardía la prensa conservadora á entrar en el terreno legal, proponia el dia 11, esto es, uno antes de la promulgacion y tres despues de jurada por el gobierno la constitucion, un terreno aun mas á propósito que el de las elecciones, para conocer la opi-

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

nion pública y el sentimiento de la mayoría de la nación. El medio propuesto era, que se invitase al país entero á que manifestase por la prensa, si estaba ó no por la nueva constitucion. *El Eco Nacional*, que era uno de esos periódicos conservadores, decia: «que sería muy acertado y conveniente que el supremo gobierno, despues de publicada la constitucion, concediese á la nacion toda, como tan interesada en la materia, que emitiese con toda libertad, por medio de la prensa, su opinion respecto de la misma constitucion. De aquí á Setiembre mucho puede escribirse, mucha luz puede adquirir la cuestion, pueden conocerse todos los errores que se hayan escapado á la perspicacia de la asamblea, los achaques de que por circunstancias pueda resentirse, y se podrán escogitar los medios de remediarlos, y de evitar á todos los inconvenientes: se removerán las causas, ó cuando menos los pretextos de una rebelion, siempre y cada vez mas ruinoso para el país.»

Dado á conocer el deseo de la prensa de uno y otro partido, volvamos á ocuparnos de la lucha menos benéfica de las armas.

1857. Pocos dias despues de haber alcanzado
Febrero las tropas del gobierno el triunfo sobre las de Osollo, se acercaba á San Luis Potosí el general D. Santiago Vidaurri con fuerzas considerables para sitiarse la plaza, defendida por el general D. José María Alfaro y Don Juan Othon, que mandaban la guarnicion disidente. A las diez de la mañana del dia 11 llegó á las cercanías de la ciudad D. Santiago Vidaurri, y en el acto intimó rendicion al enemigo. El jefe principal de la plaza contestó de una

manera ambigua, diciendo que estaba dispuesto á un convenio; pero sin precisar nada. D. Santiago Vidaurri, comprendiendo que los contrarios trataban de ganar tiempo, ordenó á sus fuerzas que comenzasen á operar, tomando los puntos de la Alhóndiga y San Juan de Dios. El fuego de fusilería continuó hasta la puesta del sol. A las once de la noche, D. Santiago Vidaurri dispuso el plan de ataque que debia verificarse el dia siguiente; pero casi en la misma hora los disidentes abandonaron la ciudad, y á las dos de la mañana del 12 fué ocupada por las tropas del general Vidaurri, cayendo prisioneros veinte jefes y oficiales con doscientos hombres. Don José María Alfaro y D. Juan Othon, que se habian ocultado en la ciudad, fueron al fin descubiertos y aprehendidos. Como se ve, casi todos los que habian promovido el movimiento revolucionario de San Luis, se hallaban prisioneros; y hasta un convoy del general Calvo, que fué el jefe principal de la sublevacion, cayó en poder de los vecinos de Tierra Blanca, en el cual iban veinte mil duros de las sumas que los disidentes habian sacado de San Luis. Calvo logró salvarse con alguna gente, pero sin llevar consigo recursos ningunos.

Parecia que con los continuos golpes recibidos, el partido conservador desistiese de continuar la lucha; pero no fué así. Las providencias del gobierno relativas á la Iglesia continuaban manteniendo el disgusto en la sociedad que creia atacada la religion, y los jefes disidentes se aprovechaban de aquel disgusto para sostener la campaña.

El antagonismo de una parte de la prensa progre-

sista que continuaba dirigiendo sus ataques al clero, servia para mantener en el pueblo la creencia de que el gobierno se complacia en la humillacion de los sacerdotes católicos.

Continuamente desmentian los obispos las inculpaciones que les dirigia esa parte de la prensa, tan ligera en acoger las mas calumniosas consejas contra ellos, como remisa para rectificarlas.

Con motivo de haber dejado D. José María Blancarte la Baja California donde ejercia los mandos político y militar y haberse dirigido á Tepic, donde desembarcó con su gente, ciertos periódicos liberales tuvieron la imprudencia de expresarse en términos bastante ofensivos de él, creyendo que aquel paso lo habia dado para pronunciarse contra el gobierno. Pero en aquellos ataques á D. José María Blancarte, iba envuelto el clero, á quien un periódico intitulado *La Bandera de Ayutla*, acusaba de haberle excitado á la rebelion, cuando nadie sabia aun si estaba rebelado, ni si pensaba en rebelarse. El obispo de Guadalajara, al leer la noticia

1857. calumniosa del periódico mencionado, di-
Febrero. rigió, con fecha 9 de Febrero, al ministro de justicia y negocios eclesiásticos una comunicacion, que desmentia la acusacion. «Hoy he sabido,» le »decia, que ha venido á esta ciudad el periódico que »se publica en esa, intitulado *La Bandera de Ayutla*, »que, entre otras noticias, contiene la de que el Señor »general D. José María Blancarte se ha venido del »puerto de la Paz *seducido por el clero de esta dió-* »*cesis*. Esto me ha causado un profundo disgusto, no »menos que el notar la ligereza con que se estam- »pan noticias que pueden ser trascendentales á la dió-

»cesis de mi cargo; y aunque ellas, como es notorio, »estén desprovistas de todo fundamento, tal vez podrán »influir en el ánimo del Excmo. señor presidente que »no podrá minuciosamente estar al tanto de lo que pa- »sa, y en especial de que el gobierno de esa mitra y su »clero, son agenos de la política, y se ocupan única- »mente de los deberes de su ministerio. Por lo mismo, »y considerando que la calumnia es la moneda corrien- »te de muchos periodistas, prevalidos de que el vene- »rable clero no se puede defender, porque no le es da- »ble, y de que tienen aquellos libertad de que en di- »chos periódicos corran libremente producciones no »solo infamantes y calumniosas contra la clase á que »aludo, sino ofensivas á la moral y á la decencia pú- »blica, me ha parecido conveniente, Sr. Excmo., re- »peler la especie calumniosa que contiene *La Bandera »de Ayutla*, por medio de la presente comunicacion, »con la cual suplico á V. E. se sirva dar cuenta al »Excmo. Sr. presidente, por lo que pueda importar, »asegurándole que, si he sufrido y estoy sobremanera »afligido por los males de la patria que no me son in- »diferentes, y de la Iglesia mejicana, de la que soy uno »de los prelados, hoy sube de punto la tribulacion con »lo que le llevo expuesto.»

Aunque es de suponerse que las palabras del obispo de Guadalajara persuadiesen al ministro de la falsedad asentada por el periodista, no por eso dejó la calumnia de pasar para los interesados en desprestigiar al clero, como un hecho positivo, puesto que la vindicacion solo la conocia el gobierno, guardándose bien de insertarla en las columnas de su periódico el escritor que habia calumniado, mientras la acusacion corria impre-